

martes, 23 de agosto de 2016

Ecuador. Correspondencia por cobrar, todavía en 1865

por: **Diego Vásquez**

Previo al uso de sellos o estampillas en la correspondencia que se enviaba a partir de 1865, se usaban dos mecanismos de cobro para enviar comunicaciones por correo; uno a modo del que hoy se podría conocer como prepago, es decir se cancelaba por el servicio en el punto de origen y para dejar constancia del cobro se utilizaba una marca sobre la cubierta con la palabra **FRANCA**, la otra opción era la que se enviaba la comunicación y se esperaba el pago por parte del destinatario, para este caso se marcaba igualmente en la cubierta pero con la palabra **DEBE**. Con la introducción de sellos en 1865, el segundo esquema de pago se eliminó, es decir que todas las comunicaciones debían ser canceladas en el origen.

Como siempre, hay excepciones a la regla y como se muestra en la siguiente carta se usó el modo de pago **DEBE**. La carta fue enviada en Julio de 1865 desde Babahoyo en la provincia de Los Ríos (también conocida como Bodegas) hacia Ambato, sin embargo, fue pagada en el destino, algo que administrativamente ya estaba en desuso. Al leer el contenido se puede tal vez entender la razón, que para el particular se debe a la condición económica del remitente. Me he permitido adjuntar las imágenes y transcribir el contenido tal cual (por razones ilustrativas se mantiene la ortografía del texto original).

“Sr Jose Montero.

Bodegas a Ambato 18 de Julio de 1865

Mimas apreciado amigo y Sr

Después de Saludar con la Consideracion que ce merece, digo a ud que te

nido ladesgracia de que el dia Domingo almanecer Lunes me an hecho un robo que me a

dejado en la Calle a pedir limosna en un estado digno de lastima, mi demora deirme a

Guayaquil no hacido por mi sino por las circunstancias del tiempo quienes nos andado lugar

asies que ud mede concideracion las funestas circunstancias en que me en cuentro

Soy su mas aserrimo servidor

Pedro Moreno Z.”

Además, se incluye la explicación del funcionario postal, luego de realizar el cobro en el destino, muestra que efectivamente se la opción **DEBE**.

“El Señor José Montero consigno en favor. Dos reales por

el valor legal del sello 8vo a que se ha servido este medio

pliego de papel. Ambato, Julio 23 de 1865

Molineros"

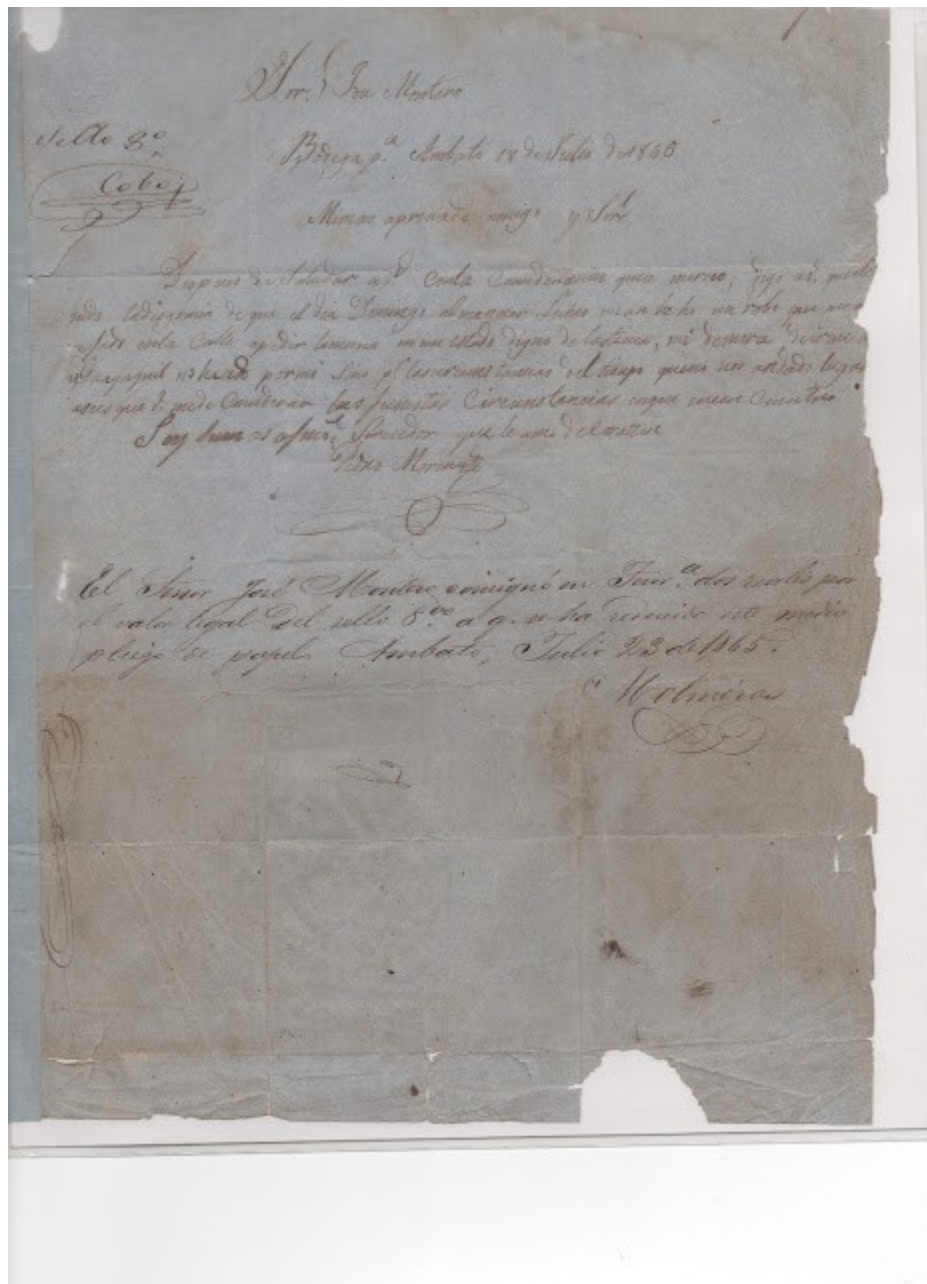


Figura1. Carta enviada de Babahoyo a Ambato, cobrada en el destino.

Parte frontal de la misma carta, con sello de medio real azul cancelado con el texto BAB (Babahoyo) en manuscrito, uno de los pocos ejemplares de la primera emisión de sellos del Ecuador con esta rara cancelación.

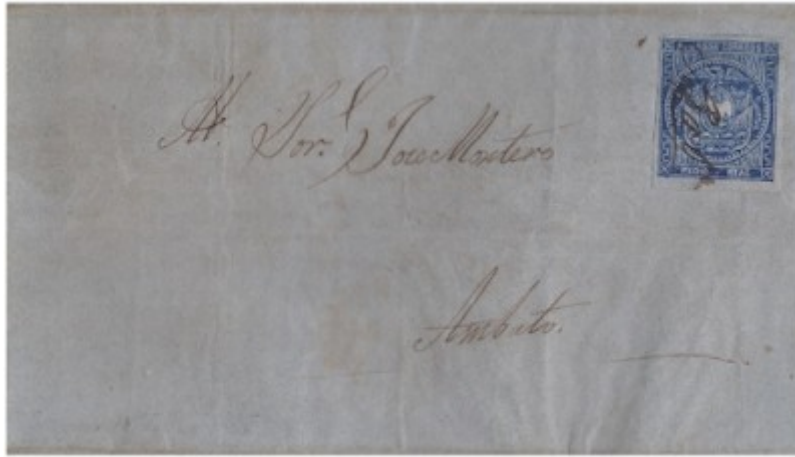


Figura2. ½ real azul cancelación BAB. (propiedad del autor)